

1 ¿Qué significa el concepto de «responsabilidad parental» en la práctica? ¿Cuáles son los derechos y obligaciones del titular del responsable parental?

En la práctica, la responsabilidad parental (custodia parental) implica determinar el nombre del menor, cuidar y educar al menor, determinar su residencia, administrar sus bienes, los derechos y deberes de su representación legal y el derecho a designar a un tutor o excluir a alguien de la tutela.

2 Por regla general ¿quién tiene la responsabilidad parental de un menor?

En ausencia de un acuerdo entre los progenitores o una disposición de la autoridad de tutela o el órgano jurisdiccional que establezca lo contrario, los progenitores tendrán custodia compartida independientemente de si conviven o no.

3 Si los padres no pueden o no desean ejercer la responsabilidad parental con respecto a sus hijos, ¿puede designarse a otra persona en su lugar?

En Hungría, la tutela es un régimen jurídico que garantiza el cuidado de los menores, su representación y la administración de sus bienes por parte de un tutor designado por la autoridad de tutela en ausencia de un progenitor con custodia parental. La necesidad de designar a un tutor puede notificarla cualquier persona a la autoridad de tutela. Un pariente cercano del menor o la persona con quien reside el menor están obligados a notificar a la autoridad de tutela la necesidad de designar a un tutor, del mismo modo que el órgano jurisdiccional u otra autoridad.

4 Si los padres se divorcian o se separan, ¿cómo se deciden las cuestiones relativas a la responsabilidad parental de cara al futuro?

En ausencia de un acuerdo entre los progenitores o una disposición de la autoridad de tutela o el órgano jurisdiccional que establezcan lo contrario, los progenitores tendrán custodia compartida aunque ya no convivan. Los progenitores separados pueden acordar la división de los derechos y deberes de la responsabilidad parental, pero deben asegurar un estilo de vida equilibrado para el menor (alternar la ubicación del menor no es posible, por ejemplo, si hay demasiada distancia entre los domicilios de los progenitores y eso puede suponer una carga excesiva para el menor). El acuerdo de los progenitores lo aprueba el órgano jurisdiccional. Si los progenitores no son capaces de alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones derivadas de los derechos y deberes de la custodia parental, el órgano jurisdiccional decide cuál de los progenitores tendrá la custodia. Al tomar una decisión, el órgano jurisdiccional valora dónde se garantiza mejor el desarrollo físico, mental y moral del menor.

5 Si los padres llegan a un acuerdo sobre la cuestión de la responsabilidad parental, ¿cuáles son los trámites que deben seguirse para que el acuerdo sea vinculante?

Cuando el matrimonio se disuelve mediante una declaración común de voluntad e intenciones de los cónyuges de disolver el matrimonio y se presenta ante el órgano jurisdiccional por escrito, la solicitud incluye los acuerdos de los progenitores relativos a la custodia. El órgano jurisdiccional aprueba el acuerdo mediante una resolución definitiva durante el procedimiento de divorcio, ya que el matrimonio no puede disolverse de mutuo consentimiento sin dicho acuerdo.

Si es necesario, el órgano jurisdiccional debe tomar una decisión sobre la custodia parental cuando se disuelve un matrimonio, aunque no se efectúe una solicitud a tal efecto. La resolución del órgano jurisdiccional de primera instancia, en ausencia de interposición de un recurso, será firme únicamente cuando hayan transcurrido quince días después del plazo para la interposición de recurso.

6 Si los progenitores no se ponen de acuerdo sobre la cuestión de la responsabilidad parental, ¿qué medios alternativos existen para solucionar el conflicto sin recurrir a la justicia?

Los cónyuges pueden recurrir a la [mediación](#) antes de iniciar los procedimientos de divorcio o durante los procedimientos, voluntariamente o por iniciativa del órgano jurisdiccional, con el fin de resolver de mutuo acuerdo las disputas relacionadas con su relación o la disolución del matrimonio, como la cuestión de la responsabilidad parental. Pueden redactar su acuerdo como resultado de la mediación para la inclusión en los procedimientos de transacción judicial. Para garantizar que la responsabilidad parental se ejerce correctamente y con la cooperación necesaria de los progenitores, el órgano jurisdiccional o la autoridad de tutela durante el procedimiento puede (a petición o por propia iniciativa en las cuestiones relativas a su competencia) ordenar a los progenitores que participen en la mediación para establecer la cooperación necesaria entre el progenitor con custodia y el progenitor que no convive con el menor y garantizar los derechos del progenitor que vive por separado.

7 Si los progenitores recurren a la justicia, ¿sobre qué cuestiones relacionadas con el menor puede el juez resolver?

En caso de disputa, el órgano jurisdiccional decide qué progenitor tendrá la custodia parental tras escuchar a ambos progenitores y, en casos justificados, al menor. El órgano jurisdiccional puede decidir conceder la custodia completa a un progenitor o que un progenitor ejerza determinados derechos y deberes de la custodia parental y el otro progenitor ejerza otros derechos y deberes. El órgano jurisdiccional puede autorizar al progenitor que no convive con el menor a realizar determinadas tareas relacionadas con el cuidado y la educación del menor o, excepcionalmente, administrar parcial o completamente los bienes del menor y actuar como representante legal en cuestiones relacionadas con los bienes del menor. Si es en interés del menor, el órgano jurisdiccional puede limitar o suprimir el derecho de decidir sobre una cuestión fundamental que afecte al futuro del menor. No obstante, el órgano jurisdiccional no puede ordenar la custodia parental compartida, ya que esta solo puede establecerse por acuerdo de los progenitores, el cual será aprobado por el órgano jurisdiccional.

8 Si el juez concede la custodia de un hijo a uno de los progenitores, ¿significa que éste puede decidir todas las cuestiones relativas al hijo sin necesidad de consultar al otro progenitor?

No. Si el órgano jurisdiccional concede la custodia a uno de los progenitores, el progenitor que no convive con el menor puede continuar ejerciendo los derechos de responsabilidad parental en cuestiones fundamentales que afecten al futuro del menor. Determinar y modificar el nombre de un menor, determinar la residencia del menor, si es distinta a la residencia del progenitor, [determinar la residencia del menor en el extranjero para una estancia o establecimiento a largo plazo](#), modificar la nacionalidad del menor y elegir la escuela y la carrera del menor se consideran cuestiones fundamentales.

9 Cuando el juez concede a ambos progenitores la custodia compartida de un hijo, ¿qué significa en la práctica?

El órgano jurisdiccional no puede ordenar la custodia compartida, solo aprueba el acuerdo de los progenitores a tal efecto en el curso de los procedimientos matrimoniales, teniendo en consideración los intereses del menor. Una condición de la aprobación es que los progenitores separados deben garantizar un estilo de vida equilibrado para su hijo al ejercer la custodia compartida. Si el órgano jurisdiccional considera que no es factible, puede denegar la aprobación del acuerdo. No obstante, en situaciones que requieren una acción inmediata, uno de los progenitores puede decidir de forma independiente y debe informar al otro progenitor sin demora (por ejemplo, en relación con una intervención médica urgente).

10 ¿A qué tribunal o autoridad hay que acudir para presentar una demanda sobre responsabilidad parental? ¿Qué responsabilidades hay que respetar y qué documentos hay que adjuntar a la demanda?

Pueden acudir o bien a la autoridad de tutela, o bien a un órgano jurisdiccional en las cuestiones relativas a la custodia parental, en caso de que, como progenitores, tengan una disputa relativa al ejercicio de la custodia compartida o si la custodia debe ser fijada por un órgano jurisdiccional.

La demanda debe presentarse ante el órgano jurisdiccional en el que se encuentra la residencia de la parte demandada (o, en su ausencia, el lugar de estancia de la parte demandada) o el lugar donde se encontraba la última residencia compartida de los cónyuges.

La demanda debe presentarse por escrito ante el órgano jurisdiccional competente. Consulte también el apartado [¿Cómo debe procederse?](#) en relación con la presentación de procedimientos y el contenido de la solicitud. Además de la información normalmente solicitada, también deben indicarse los detalles sobre la contracción del matrimonio y el nacimiento del menor en el matrimonio y todavía en vida y adjuntarse los certificados de nacimiento del menor en los asuntos relacionados con la responsabilidad parental.

11 ¿Cuál es el procedimiento aplicable en estos casos? ¿Existe un procedimiento de urgencia?

El procedimiento judicial en una demanda para establecer los derechos de custodia parental y la asignación del menor a una tercera persona:

Si los progenitores separados no han alcanzado un acuerdo, el órgano jurisdiccional decide, previa solicitud o según su propio criterio, qué progenitor tendrá la custodia. Al tomar una decisión, el órgano jurisdiccional tiene en cuenta los intereses del menor y valora dónde se garantiza mejor el desarrollo físico, mental y moral del menor.

Las acciones legales para decidir quién debe ejercer la responsabilidad parental, la custodia o los cambios en los derechos de custodia individuales, la asignación del menor a una tercera persona o la modificación de dicha asignación podrá iniciarlas un progenitor o una autoridad de tutela. Las acciones deberá incoarlas un progenitor contra el otro o la autoridad de tutela contra ambos progenitores. Una acción para cambiar la asignación del menor a una tercera persona deberá incoarse contra la persona a la que se le asignó el menor.

En el curso de los procedimientos, el órgano jurisdiccional debe escuchar a ambos progenitores y, en casos justificados, al menor, si así lo solicita. Si el menor tiene al menos 14 años, el órgano jurisdiccional solo podrá decidir sobre la custodia parental del menor y la asignación del menor con su consentimiento, a menos que la elección del menor ponga en peligro su desarrollo.

El órgano jurisdiccional puede obligar a los progenitores a acudir a la mediación para garantizar que se ejerce correctamente la responsabilidad parental y que los progenitores cooperan de la forma necesaria para garantizarla.

El procedimiento de la autoridad de tutela en una disputa relativa a la custodia compartida:

Si los progenitores no son capaces de alcanzar un acuerdo sobre cuestiones relativas a la custodia compartida (independientemente de que convivan o vivan separados), cualquiera de los progenitores puede solicitar a la autoridad de tutela que tome una decisión, excepto en cuestiones relativas a la libertad de conciencia o libertad de religión.

Si los progenitores separados facultados para ejercer la custodia parental compartida aceptan dividir entre ellos los derechos y deberes derivados, o que los derechos de custodia sean ejercidos por uno de ellos en el futuro, la autoridad de tutela, bajo su petición, registrará este acuerdo en las actas. Las actas también deben registrar el acuerdo por el que se determina cuál de los progenitores criará al menor y el ejercicio compartido de los derechos de custodia parental en cuestiones fundamentales que afecten al futuro del menor, salvo que el órgano jurisdiccional haya establecido lo contrario.

Los progenitores deben ser informados de que pueden modificar el acuerdo y de que el acuerdo no tiene la misma fuerza que una decisión del órgano jurisdiccional en procedimientos matrimoniales o iniciados para la resolución de la custodia parental.

En procedimientos matrimoniales, el órgano jurisdiccional regula provisionalmente según su criterio los asuntos relativos a la asignación de un menor y el lugar de residencia del menor con un progenitor o una tercera persona, la extensión o limitación de los derechos de custodia parental o los contactos entre alguno de progenitores y el menor.

12 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para cubrir las costas del proceso?

Consulte el apartado [¿Cómo debe procederse?](#) en relación con esta cuestión.

En procedimientos para retirar o restablecer la custodia parental y los relativos a la asignación o transferencia de un menor o los derechos de acceso, se concede a las partes el *derecho de aplazamiento de los pagos* independientemente de sus ingresos y situación financiera. El derecho al aplazamiento de los pagos significa que las tasas y otras costas incurridas en el curso de los procedimientos son avanzadas por el Estado en vez de las partes, pero las costas avanzadas deberá rembolsarlas la parte que pierda el litigio al Estado al final del procedimiento.

13 ¿Se puede recurrir una resolución en materia de responsabilidad parental?

Sí, los procedimientos relativos a la custodia parental están sujetos a recurso de conformidad con las normas generales. Cualquiera de los progenitores o el menor podrá interponer un recurso. El plazo para presentar un recurso es de quince días desde la fecha de notificación de la decisión.

14 En determinados casos ¿puede ser necesario acudir a otro tribunal o autoridad para ejecutar una resolución sobre responsabilidad parental? ¿Qué procedimiento se sigue en dichos casos?

Para ejecutar una decisión relacionada con la responsabilidad parental, el *órgano jurisdiccional de primera instancia* emite una orden de ejecución o, en el caso de una decisión extranjera (transacción judicial) certificada de conformidad con el artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 2201/2003 del Consejo relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1347/2000 (Reglamento [CE] n.º 2201/2003), el *órgano jurisdiccional del distrito que actúa en la sede del órgano jurisdiccional regional de la residencia habitual del menor o la persona sujeta a la decisión de ejecución* o el Tribunal del Distrito Central de Buda (*Budai Központi Kerületi Bíróság*) en Budapest.

Cuando se ejecuta una decisión de un órgano jurisdiccional (acuerdo aprobado por el órgano jurisdiccional) relativa a la entrega y asignación de un menor, el órgano jurisdiccional apela a la persona sujeta a la decisión para que cumpla su deber voluntariamente y establece un plazo apropiado y, en caso de incumplimiento, el órgano jurisdiccional ordena la entrega del menor con la asistencia de la policía.

El menor se entregará a la persona que solicita la ejecución o, en ausencia de dicha persona, a su representante autorizado por la autoridad de tutela o a la autoridad de tutela. Cuando se entrega el menor, la persona sujeta a la obligación de entregar al menor debe informar a la persona que se responsabiliza del menor del estado de salud del menor o cualquier circunstancia cuyo desconocimiento pueda poner en riesgo la vida o la integridad física del menor.

15 ¿Qué debo hacer para que se reconozca y ejecute en este Estado miembro una resolución sobre patria potestad emitida por un tribunal de otro Estado miembro?

Una decisión emitida en un Estado miembro en un asunto de responsabilidad parental será reconocida por los órganos jurisdiccionales de Hungría sin ningún procedimiento especial. El contenido de la decisión no se revisará bajo ninguna circunstancia.

No obstante, cualquiera de las partes interesadas puede solicitar una decisión de reconocimiento o no reconocimiento de una decisión en el órgano jurisdiccional competente.

Ejecución:

Una decisión relativa al ejercicio de la responsabilidad parental emitida en un Estado miembro que es ejecutable en el Estado miembro correspondiente y que ha sido entregada se ejecutará en Hungría si se declara ejecutable en Hungría a petición de la parte interesada.

El órgano jurisdiccional o la autoridad competente en el Estado miembro en el que se emitió la decisión expide un certificado de conformidad con el artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 2201/2003 del Consejo previa solicitud de la parte interesada.

El órgano jurisdiccional del distrito que actúa en la sede del órgano jurisdiccional regional de la residencia habitual del menor o la persona sujeta a la obligación ejecutable, o el Tribunal del Distrito Central de Buda en Budapest, emite una orden de ejecución basada en una decisión extranjera (transacción judicial) a la que se adjunta dicho certificado.

La decisión del órgano jurisdiccional extranjero es ejecutable si, en función de su naturaleza, la decisión cumple con lo siguiente: es la sentencia de un órgano jurisdiccional que determina un incumplimiento en el procedimiento civil; en procedimientos penales es la parte de la sentencia del órgano jurisdiccional que determina un incumplimiento en la reclamación civil relacionada; o es un acuerdo aprobado por el órgano jurisdiccional.

De conformidad con la orden de ejecución, el procedimiento de ejecución se efectúa de acuerdo con la legislación de ejecución húngara.

16 ¿A qué tribunal de este Estado miembro debo acudir para oponerme al reconocimiento de una resolución sobre patria potestad dictada por un tribunal de otro Estado miembro? ¿Qué procedimiento se aplica en estos casos?

Una decisión emitida en un Estado miembro será reconocida por los órganos jurisdiccionales de Hungría sin ningún procedimiento especial. El contenido de la decisión no se revisará bajo ninguna circunstancia.

No obstante, cualquiera de las partes interesadas puede solicitar una decisión de reconocimiento o no reconocimiento de una decisión en el órgano jurisdiccional competente.

Cualquiera de las partes puede interponer un recurso contra una decisión tomada en un asunto de solicitud de declaración de ejecutoriedad.

El recurso se resolverá de acuerdo con las normas que regulan los procedimientos legales.

Los recursos contra una declaración de ejecutoriedad deben presentarse en el plazo de un mes desde la entrega de la declaración. Si la parte contra la que se solicita la ejecución reside habitualmente en otro Estado miembro (no en Hungría), el plazo para el recurso es de dos meses desde la fecha de entrega en persona o en su residencia. No se concederá una ampliación del plazo por motivos de distancia.

17 ¿Qué legislación se aplica en un proceso de patria potestad cuando el menor o las partes no residen en este Estado miembro o son de diferentes nacionalidades?

Hungría forma parte del *Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños*, que incluye normas relativas a la ley aplicable y determinados tratados de asistencia mutua bilaterales también incluyen estas normas.

De conformidad con el Derecho nacional de Hungría, la ley personal aplicable al menor regula las relaciones entre el progenitor y el menor de conformidad con el Derecho de familia, en concreto, el nombre, la ubicación, el cuidado y la representación legal del menor y la administración de los bienes del menor, con excepción de las obligaciones alimenticias. En relación con el estado familiar del menor y la relación del menor con sus progenitores de conformidad con el Derecho de familia, se aplicará el Derecho húngaro a los menores que sean ciudadanos húngaros o que vivan en Hungría (con excepción de las obligaciones alimenticias), si es más ventajoso para el menor.

Última actualización: 04/07/2019

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.